

# REPORTE DE MONITOREO

Becas Progresar

## Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales

Presidenta (Ad-Honorem)

Dra. Carolina Stanley

Secretaría Ejecutiva

Dra. Gabriela Agosto

Subsecretaría de Gestión y Análisis de la Información

Lic. Pablo Alfredo Pucciarelli

Dirección Nacional del Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales

Lic. María Soledad Cubas

Dirección del Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales

Lic. Irene Isabel Novacovsky

## Dependencia y Autoridades

Ministerio de Educación

Dr. Alejandro Oscar Finocchiaro

Secretaría de gestión Educativa

Lic. Oscar Mauricio Ghillione

Dirección Nacional de Becas Educativas

CPN Carla Silvina Robiani

**Fuente de la información:** Dirección de Gestión Informática

**Web** <https://www.argentina.gob.ar/becasprogresar>

## Descripción del programa

### Normativa

Fue creado por Decreto 84/2014, ratificado mediante Resolución 317/2015 y modificado por Decreto 90/2018.

### Objetivo General

Generar nuevas oportunidades de inclusión social y laboral a los jóvenes en situación de vulnerabilidad a través de acciones integradas que permitan su capacitación e inserción laboral.

### Población objetivo

Jóvenes de 18 y 24 años de edad inclusive, residentes en la República Argentina, que quieran terminar sus estudios obligatorios o iniciar su educación superior, siempre que los mismos o sus grupos familiares se encuentren desocupados, o se desempeñen en la economía informal o formal, o sean titulares de una prestación previsional contributiva o pensión no contributiva o monotributistas sociales o trabajadores de temporada con reserva de puesto o trabajadores del Régimen de Casas Particulares.

Para el caso de los jóvenes que se encuentren en un estadio avanzado de su educación superior, la edad se extenderá hasta los 30 años inclusive. Quedan excluidos de acceder al Programa, los jóvenes cuando la suma de sus ingresos y los de su grupo familiar sea superior a tres Salarios Mínimos Vitales y Móviles, con independencia de la conformación del grupo familiar.

### Componentes/ Prestaciones

La prestación consiste en una suma de dinero, no contributiva y mensual que oscila entre \$1.250 a \$7.900 mensuales, dependiendo del nivel de formación que este cursando el/la titular (universitario o terciario, de formación profesional o educación obligatoria).

## Líneas de acción

### Becas Progresar para la finalización de la educación obligatoria

**Objetivo:** Apoyar a los jóvenes en la finalización de los estudios obligatorios según lo indica el artículo N° 16 de la Ley de educación nacional N°26.206

**Características de la beca:** Beca de \$1.250 para jóvenes que quieran terminar sus estudios primarios o secundarios. El 20% de la beca se cobra al finalizar el ciclo lectivo, si se acredita el pase de año. Es obligatorio aprobar el año que se está cursando para continuar en el programa. Los estudiantes deben acreditar que son alumnos regulares 2 veces al año presentando su certificado en las oficinas de ANSES.

### Becas Progresar para el fomento de la educación superior

**Objetivo:** Fomento de la educación superior como lo indica la Ley de Educación Superior N° 24.521.

**Característica de la beca:** Becas de \$1.600 a \$4.900 para estudiantes de carreras universitarias o terciarias. Las becas aumentan a medida que los estudiantes avanzan en sus carreras con montos especiales para fomentar el estudio de áreas estratégicas para el desarrollo nacional. Si es estudiante de nivel superior y se quiere acceder a esta beca, se debe contar con al menos el 50% de las materias aprobadas según el plan de estudio y año de cursada. Los estudiantes que reciben Progresar pero no alcancen la cantidad de materias necesarias podrán recibir durante 2018 una beca de \$1.600 como estímulo para alcanzar los requisitos. A los ingresantes se les retiene el 20% de la beca que se cobra al finalizar el ciclo lectivo.

- Estímulo a la excelencia: destinado a quienes aprueben todas las materias de su año y mantengan promedio superior a 8 recibirán al año siguiente un reconocimiento económico equivalente a 10 cuotas de la beca percibida.
- Áreas estratégicas: Carreras comprendidas en las Ciencias Básicas, Ciencias Aplicadas y Enfermería que buscan que cada comunidad satisfaga necesidades profesionales puntuales para impulsar el desarrollo de áreas prioritarias que ayuden al progreso del país.

## Becas Progresar para el fomento de cursos de formación profesional

**Objetivo:** Fomento de la educación profesional en el nivel superior, de acuerdo con lo establecido la ley de formación técnico profesional 26.058.

**Característica de la beca:** becas de \$1.250 para jóvenes que realicen cursos de formación profesional. Las becas se cobran durante la duración del curso con una retención del 20% a pagar una vez que se presente el certificado de finalización del curso realizado.

## Becas Progresar: Formación docente

**Característica de la beca:** becas de \$5.300 a \$7.400 para el fomento de la formación docente en áreas estratégicas. Las becas aumentan a medida que los alumnos avanzan en sus carreras del 50% al 70% del salario docente. En su último año un estudiante recibe una beca equivalente al 70% del salario que tendrá al ingresar a la docencia.

Los postulantes deberán rendir un examen académico. Las becas serán asignadas de acuerdo al mérito académico.

Los estudiantes avanzados en profesorado estratégico definidos por INFOD podrán postularse con hasta 30 años para ingresar al programa y certificar el año que cursan según el porcentaje de materias aprobadas.

## Modalidad de ejecución



A los beneficiarios que se inscriban para la finalización de la educación obligatoria, a los de formación profesional y a los ingresantes a la educación superior, a partir de la solicitud de la presentación del certificado de inscripción o de la constancia de alumno regular, y ante el cumplimiento de los demás requisitos académicos que oportunamente se reglamenten, se liquidará una suma igual al 80%.



El 20% restante será abonado una vez que acredita la asistencia a la entidad educativa en el mes de diciembre de cada año.



Si el titular concurre a establecimientos en los cuales se imparte educación terciaria o universitaria deberá acreditar junto con el certificado del mes de noviembre, la aprobación de una cantidad mínima de materias.

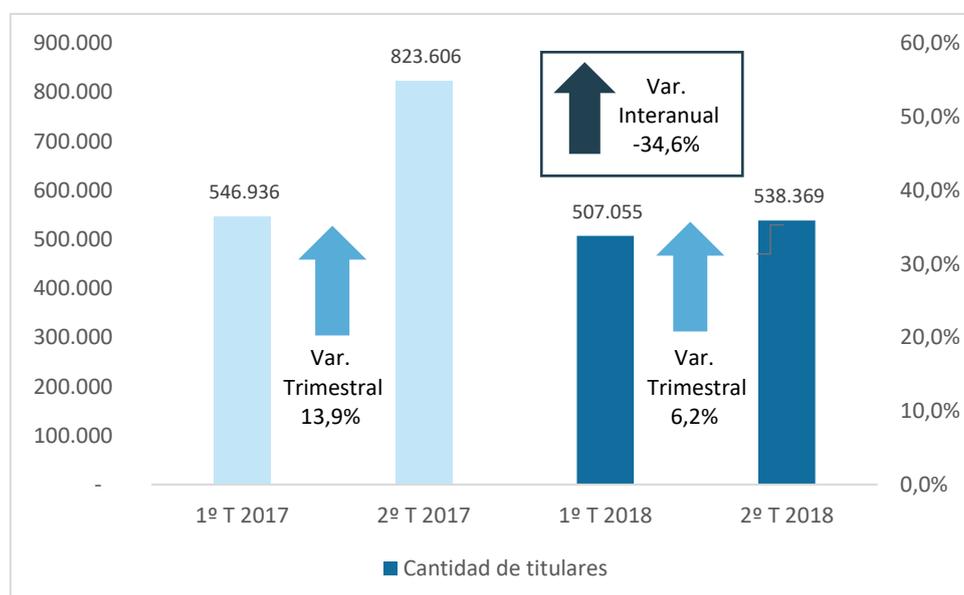
## Aspectos destacados

- La cobertura del trimestre es de **538.369 titulares**. A partir del rediseño del programa se registraron 208.730 **nuevas altas respecto a 2017 (39%)** y una continuidad respecto a 2017 de 329.639 titulares (61%).
- Al analizar la incidencia de tipo de beca se observa que el 36% de las becas corresponden a estudios universitarios, mientras que el 28% a becas por estudios terciarios, es decir, el **65% corresponde a educación superior**, siendo las **no estratégicas la de mayor peso** al interior de este conjunto (39% en universitarias y 19% en terciarias).
- Las provincias que integran el **Plan Belgrano** representa el 34% de la cobertura. Al agrupar estas provincias con la provincia de **Buenos Aires** ambos agrupamientos representan el **63% de la totalidad de titulares**. A su vez la provincia de Buenos Aires concentra la mayor ejecución presupuestaria (28%)
- En el trimestre se ejecutaron **\$1.837,04 millones** en términos nominales un 43,9% más respecto del trimestre anterior y un 31,9% respecto al segundo trimestre 2017. A nivel acumulado semestral, se ejecutaron \$3.113,3 millones en concepto de pago a titulares.
- Tomando la totalidad de los montos ejecutados y la cantidad de titulares informados al trimestre, el **promedio de la prestación pagada por titular** asciende a **\$1.539**.

## Cobertura

La cobertura de Becas Progresar al segundo trimestre asciende a 538.369 titulares. Respecto al trimestre anterior la cantidad de titulares aumentó un 6,2%, pero al comparar la cobertura respecto al mismo trimestre en 2017 la misma descendió un 34,6%, esta variación puede explicarse considerando que desde enero de 2018 el programa fue rediseñado. Fueron aplicadas modificaciones en torno a los requisitos de accesibilidad, la franja etaria cubierta varió de 18 a 24 años a 18 a 30 años, extendiéndose de 24 a 30 años el límite para aquellas/os que cursen un nivel avanzado de sus carreras superiores. Las prestaciones pagadas varían de acuerdo al tipo de beca y año cursado y si esta corresponde a una estratégica o no estratégica. Al segundo trimestre de 2018 se registraron 208.730 nuevas altas respecto a 2017 (39%) y una continuidad respecto a 2017 de 329.639 titulares (61%).

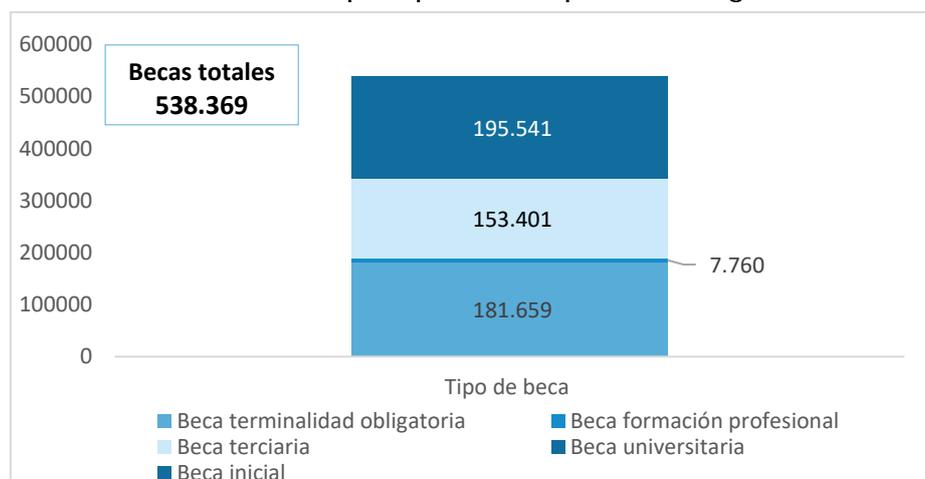
Gráfico 1. Cantidad de titulares por trimestre. Segundo trimestre 2018



Fuente: Elaboración propia en base a información enviada por el Programa

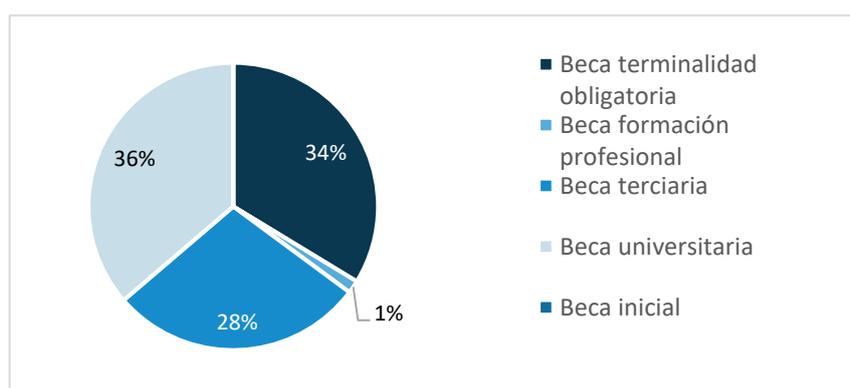
Dado el rediseño del programa, a partir de abril de 2018 se cuenta con la información discriminada por tipo de beca percibida. Las becas se clasifican según correspondan en: terminalidad de estudios obligatorios, de formación profesional, terciarias, universitarias e inicial. Del análisis de la cobertura por tipo de beca se puede afirmar que el 36% de las becas corresponden a estudios universitarios, mientras que el 28% a becas por estudios terciarios, es decir, el 65% corresponde a educación superior. En cuanto a las becas de terminalidad de estudios obligatorios, representan el 34% de las becas pagadas.

Gráfico 2. Cantidad de titulares por tipo de beca percibida. Segundo trimestre 2018.



Fuente: Elaboración propia en base a información enviada por el Programa

Gráfico 3. Cantidad de titulares por tipo de beca percibida, en %. Segundo trimestre 2018.

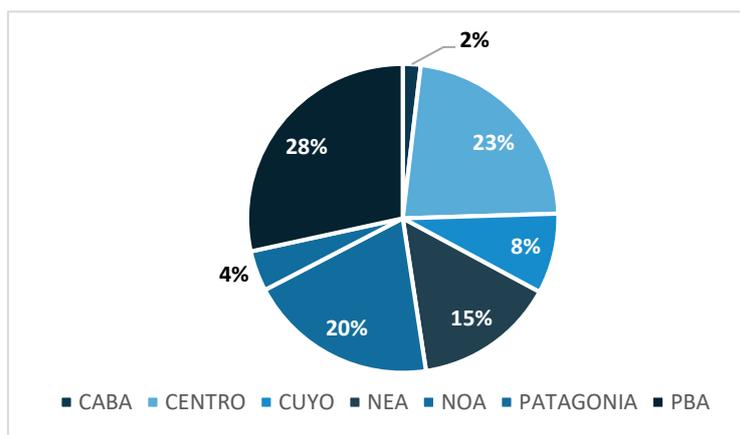


Fuente: Elaboración propia en base a información enviada por el Programa

Si se compara la cobertura con la meta fijada en el presupuesto, esta asciende al 61%, un 3,5% más respecto al primer trimestre.

Si se analiza la cobertura por provincia la provincia de Buenos Aires (28,4%) concentra el mayor número de titulares, seguida por Córdoba (11,3%) y Santa Fe (6,2%).

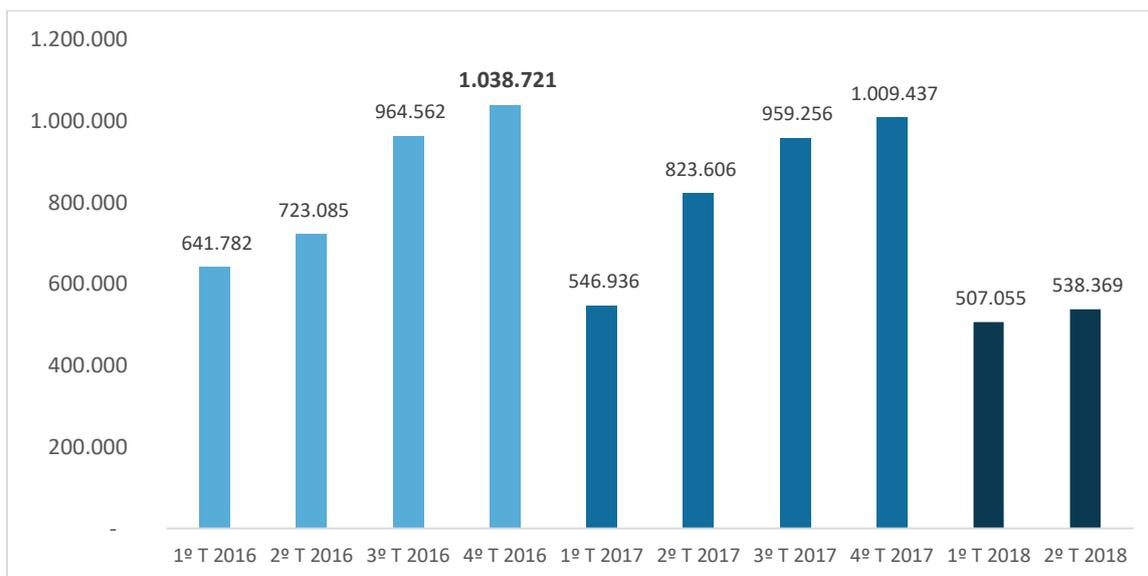
Gráfico 4. Distribución porcentual de titulares según región<sup>1</sup>. Segundo trimestre 2018.



Fuente: Elaboración propia en base a información enviada por el Programa

Si se analiza la serie de cantidad de titulares por trimestre, es en el cuarto trimestre de 2016 donde se visibiliza el mayor número de titulares

Gráfico 4. Cantidad de titulares por trimestre. Años 2016-2018



Fuente: Elaboración propia en base a información enviada por el Programa

<sup>1</sup> La regionalización se conforma de los siguientes agrupamientos: CABA (Ciudad Autónoma de Buenos Aires), Centro (Santa Fe, La Pampa, Entre Ríos y Córdoba), Cuyo (San Juan, San Luis y Mendoza), NEA (Misiones, Formosa, Chaco y Corrientes), NOA (Jujuy, Salta, Santiago del Estero, La Rioja, Tucumán y Catamarca), Patagonia (Chubut, Rio Negro, Tierra del Fuego, Neuquén y Santa Cruz) y la Provincia de Buenos Aires.

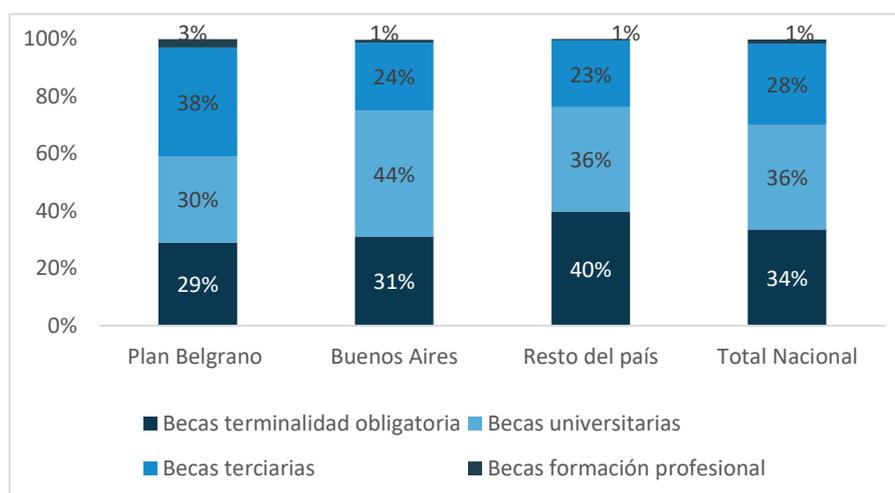
## Plan Belgrano

Las provincias que forman parte del Plan Belgrano concentran el 34% de la cobertura, 185.114 titulares. Si se analiza la cobertura por el tipo de beca percibida, a diferencia del total nacional, la mayor cantidad de titulares se concentran en las becas por estudios terciarios (38%), seguidas por las universitarias (30%) y por las de terminalidad educativa (29%).

## Provincia de Buenos Aires

La provincia de Buenos Aires concentra el 28,4% de las y los titulares (152.976). Si se analiza la cobertura por el tipo de beca percibida la mayor cantidad de titulares se concentran en las becas universitarias (44%), seguidas por las de terminalidad obligatoria (31%) y por terciarias (24%).

**Gráfico 4: Distribución de titulares de PBA, Plan Belgrano, resto del país y total nacional por tipo de beca percibida. Segundo trimestre 2018.**



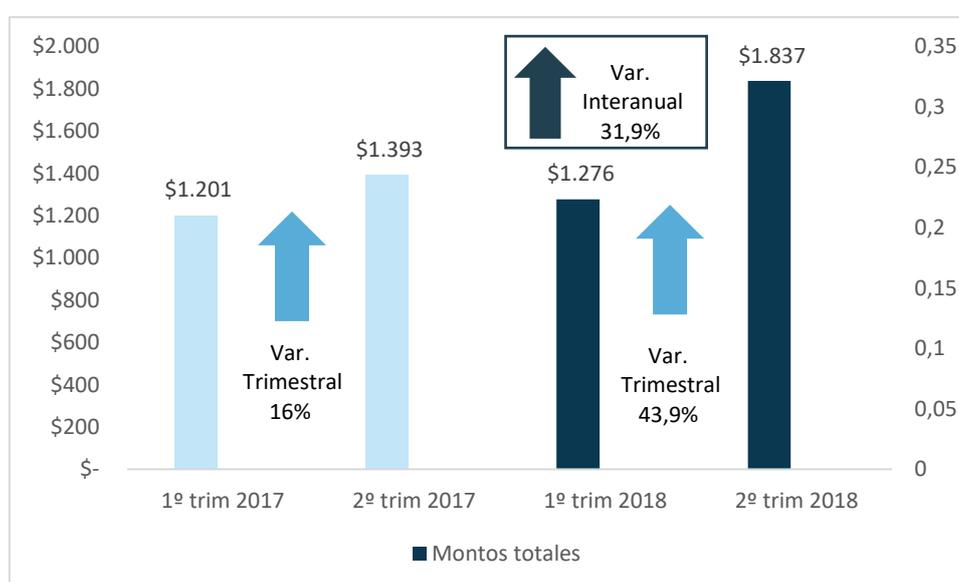
Fuente: Elaboración propia en base a información enviada por el Programa

## Ejecución presupuestaria

En el trimestre se ejecutaron \$1.837,04 millones en términos nominales un 43,9% más respecto del trimestre anterior y un 31,9% respecto al segundo trimestre 2017. A nivel acumulado, se ejecutaron \$3.113,3 millones en concepto de pago a titulares.

Si se analiza la ejecución presupuestaria por provincia, Buenos Aires registra el mayor porcentaje de ejecución (28,2%), conservando el mismo comportamiento respecto de la distribución provincial de destinatarias/os.

Gráfico 5: Montos ejecutados en términos nominales. En millones de pesos.  
Trimestres seleccionados.



Fuente: Elaboración propia en base a información enviada por el Programa

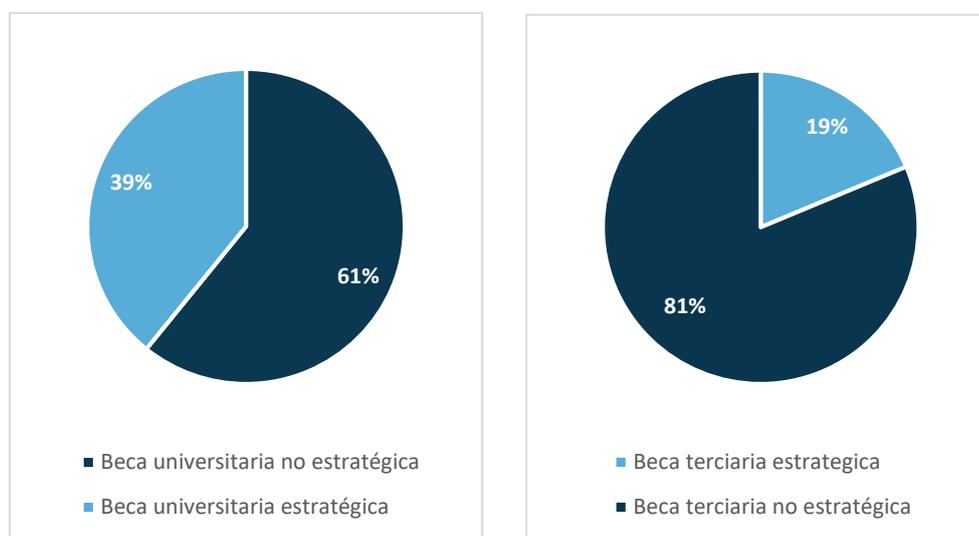
### Montos unitarios

El decreto 90/2018 modificó el programa estableciendo un esquema de montos de acuerdo al tipo de beca percibida y al año de cursada. Tomando la totalidad de los montos ejecutados y la cantidad de titulares informados al trimestre, el promedio de la prestación pagada por titular asciende a \$1.539. Si se discrimina por tipo de beca en el caso de las universitarias<sup>2</sup> el monto promedio pagado asciende a \$1.929 y para el caso de las terciarias<sup>3</sup> a \$1.643. En ambos casos el componente de becas correspondientes a carreras estratégicas es menor respecto a las no estratégicas por ello el promedio tiende a inclinarse hacia las becas de menor valor.

<sup>2</sup> Incluyen las universitarias y las universitarias estratégicas

<sup>3</sup> Incluyen las de formación docente y en enfermería, las carreras de educación superior no universitarias y las estratégicas de educación superior no universitarias.

Gráfico 6: Distribución de las Becas estratégicas y no estratégicas en becas de estudios terciarios y universitarios.



Fuente: Elaboración propia en base a información enviada por el Programa

Cuadro 1. Valor unitario de las becas. Septiembre 2018

	Carreras universitarias	Carreras universitarias estratégicas	Finalización educación obligatoria	Cursos de formación profesional	Formación de enfermería	Formación docente	Carreras de Educación superior no universitarias	Carreras estratégicas de educación superior no universitarias
1º año	\$ 1.600	\$ 1.800	\$ 1.250	\$ 1.250		\$ 5.316	\$ 1.600	\$ 1.800
2º año	\$ 1.600	\$ 2.200			\$ 3.000	\$ 6.379	\$ 1.600	\$ 2.000
3º año	\$ 1.900	\$ 2.900			\$ 4.500	\$ 7.442	\$ 1.900	\$ 2.600
4º año	\$ 1.900	\$ 3.800				\$ 7.442	\$ 1.900	
5º año	\$ 2.300	\$ 4.900						

Fuente: Elaboración propia en base a resoluciones 19,20 y 21 de 2018 del Ministerio de Educación.

Titulares atendidos y Montos ejecutados (en millones de pesos)  
Programa Becas (PROGRESAR). 2º trimestre de 2018

